

ENSEÑANZA VIRTUAL

a) Fines del tratamiento

La finalidad del tratamiento es la de gestionar la enseñanza virtual a través de la plataforma de teleformación de la Universidad de Alcalá. El uso previsto que se da a los datos es el soporte y apoyo a la docencia y la gestión de los materiales docentes para los usuarios del campus virtual de la Universidad de Alcalá.

b) Categorías de los interesados

Estudiantes; Empleados; Colectivos con convenio o contrato con la Universidad de Alcalá que así lo soliciten; Personal externo; Colaboradores.

c) Categorías de datos personales objeto del tratamiento

Conforme al principio de minimización, sólo se tratarán los datos necesarios en función del procedimiento llevado a cabo en cada caso concreto. Entre estos datos se podrán contener:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIF/Documento identificativo; Dirección; Teléfono; Correo electrónico; Credenciales de acceso; Firma; Firma electrónica; Imagen; Voz; Colectivo al que pertenece.
- Datos académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Historial académico.
- Datos de detalle del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/Grado; Datos del puesto de trabajo.

d) Destinatarios de comunicaciones de datos

No se prevén cesiones de datos salvo en los casos previstos legalmente o aquellos casos en los que se requerirá expresamente el consentimiento de los usuarios.

e) Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales.

f) Plazos para la conservación de los datos

Los datos recogidos se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

g) Medidas técnicas y organizativas de seguridad adoptadas para garantizar la seguridad

Las medidas de seguridad de índole organizativa, operacional y de protección implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Base jurídica

El tratamiento de los datos personales es necesario para el cumplimiento de las funciones públicas conferidas a la Universidad, así como las obligaciones legales correspondientes, y como el consentimiento explícito de los interesados en los casos necesarios, tal y como se legitima por:

- El artículo 6.1.a), c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- Los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

- Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.
- Normativa institucional correspondiente.